



CPC
SONORA

PLAN DE TRABAJO 2019

Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

PLAN DE TRABAJO 2019

Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Aarón Grageda Bustamante
Águiles Fuentes Fierro
Irima Laura Mutillo Lozoya
Miriam Monreal Vidales
Iván Eduardo Andrade Rembau







CPC
SONORA

Contenido

SOBRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
Misión	3
Visión	3
CONCEPTOS CLAVE	4
Transparencia	4
Corrupción	4
Rendición de cuentas	4
EJE 1. POLÍTICA PÚBLICA.....	5
Objetivo Estratégico.....	5
EJE 2. SOCIEDAD CIVIL Y SEA.....	11
Objetivo estratégico.....	11
EJE 3. INTELIGENCIA INSTITUCIONAL.....	13
Objetivo estratégico.....	13
EJE 4. CULTURA DE LA DENUNCIA.....	17
Objetivo estratégico.....	17
EJE 5. PEDAGOGÍA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES. ..	19
Objetivo estratégico.....	19
EJE 6. MÉTRICA DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN.....	22
Objetivo estratégico.....	22



SOBRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité de Participación Ciudadana es una instancia colegiada que conforma el brazo ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción, cuya finalidad es **establecer, articular y evaluar la política anticorrupción en el Estado de Sonora**. El 30 de junio del 2016 el Poder Legislativo de Sonora aprobó la Ley que reforma y adiciona disposiciones a la Constitución Política del Estado para la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción. Más tarde ese año se aprobaron modificaciones a la Constitución Local con el propósito de garantizar la homologación con las reformas estructurales aprobadas a nivel federal en materia de combate a la corrupción.

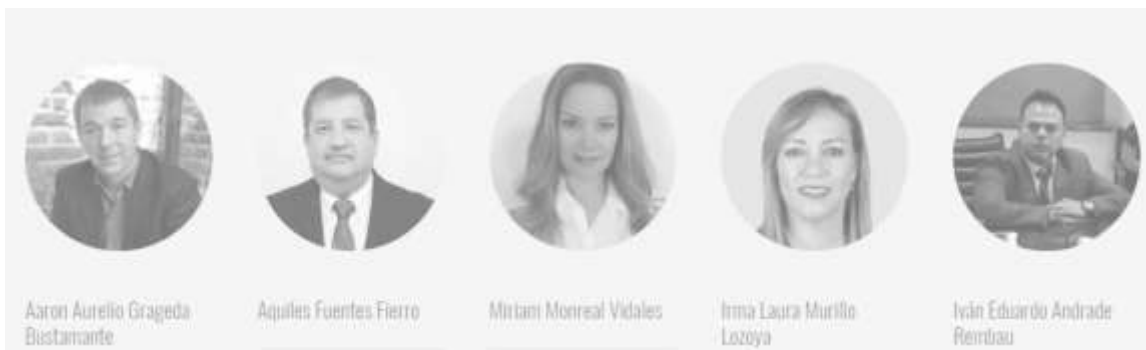
La ley que sustenta la operación e implementación del SEA en Sonora se publicó el 11 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial del Estado, acatando los mandatos previstos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Sobre estos fundamentos, en junio de 2017 fueron elegidos los integrantes del Comité de Selección quienes un mes después designaron, como resultado de la primera convocatoria, a las personas que conformarían el CPC. Después de la segunda convocatoria emitida en julio de 2018, el Comité de Selección eligió al nuevo miembro que sustituiría al integrante saliente.

Con base en la ley estatal en la materia, para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la persona que presida el Comité será presidente del Comité Coordinador del Sistema. La presidencia tendrá una duración de un año y será rotativa entre las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Los miembros de esta instancia ciudadana durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección, y serán renovados de manera escalonada.

El mandato del Comité se encuentra establecido en la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sonora**, instrumento en cuyo **Capítulo III** se encuentran las siguientes **atribuciones**:

- Aprobar sus normas de carácter interno.
- Elaborar su programa de trabajo anual.
- Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo.
- Participar en la Comisión Ejecutiva del Sistema.
- Acceder sin restricciones a la información que genere el Sistema Estatal.
- Opinar y realizar propuestas sobre la política nacional y las políticas integrales en materia de combate a la corrupción.
- Proponer proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Proponer proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Nacional.

- Proponer proyectos de mejora para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Entes públicos en las materias reguladas por la Ley.
- Proponer proyectos de mejora para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil para establecer una red de participación ciudadana.
- Opinar o proponer indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional y de las políticas del SEA.
- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- Proponer reglas y procedimientos para recibir peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- Realizar observaciones a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador.
- Proponer la emisión de recomendaciones no vinculantes.
- Promover la colaboración con instituciones en materia anticorrupción, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- Dar seguimiento al funcionamiento del SEA.
- Proponer al Comité Coordinador Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.



Misión

Proponer y consensar, a través de la participación ciudadana, políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas que disminuyan los riesgos de corrupción y repercutan en la integridad pública en beneficio de la sociedad sonorense.

Visión

Ser un referente ciudadano de legalidad y ética que contribuye a la transición hacia una sociedad basada en la integridad.

CONCEPTOS CLAVE

Transparencia

Actitud proactiva para informar con apego a la ley los procesos, actos administrativos de interés público y toma de decisiones de gobierno, enmarcada en las responsabilidades contraídas por el gobierno mexicano en el marco del Acuerdo de Gobierno Abierto.

Corrupción

Obtención de un beneficio particular a partir de una actuación u omisión fuera de la norma o códigos sociales, que lesiona los derechos de la ciudadanía.

Rendición de cuentas

Acto o acción de responsabilidad, sustentado en las leyes de fiscalización y de responsabilidades, para la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos públicos orientada a la reducción de la discrecionalidad.

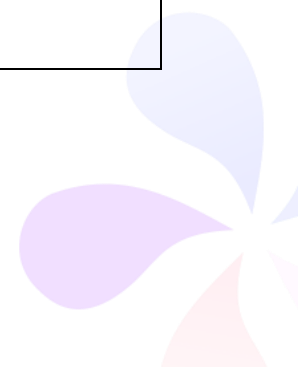
EJE 1. POLÍTICA PÚBLICA.

Objetivo Estratégico

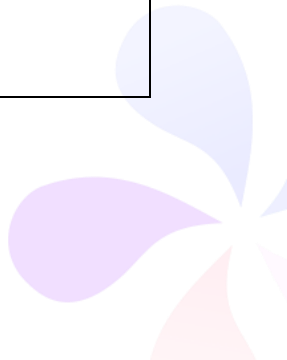
Crear y proponer políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
1.1 Diagnosticar ámbitos de incidencia prioritarios para la implementación de políticas públicas, considerando la métrica del fenómeno de la corrupción en Sonora.	1.1.1 Analizar los procesos y procedimientos de la administración pública estatal con el fin de identificar posibles espacios de discrecionalidad en los mismos (incluyendo aquellos procesos tanto internos como de interacción con la ciudadanía).	Documento de diagnóstico de espacios de discrecionalidad en la administración pública.
	1.1.2 Construir mapa de riesgos de corrupción con base en los espacios de discrecionalidad identificados que permita priorizar los ámbitos de incidencia.	Mapa de riesgos de corrupción.
1.2 Analizar los lineamientos de la Política Nacional Anticorrupción, promover la participación ciudadana y la investigación de instituciones especialistas en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción y presentar propuestas de política pública para su implementación	1.2.1 Detectar los lineamientos y políticas públicas que más se adecúen al entorno local, atendiendo las áreas prioritarias identificadas en el diagnóstico de la corrupción en la entidad.	Documento de análisis sobre la PNA.
	1.2.2 Identificar instituciones y especialistas, nacionales e internacionales, en materia de políticas públicas de transparencia, rendición de cuentas, prevención y disuasión de la corrupción.	Directorio de instituciones y especialistas.
	1.2.3 Promover la investigación sobre políticas públicas en las áreas prioritarias identificadas en el diagnóstico del estado de la corrupción en Sonora.	Plan de promoción a la investigación.
	1.2.4 Organizar mesas y reuniones de trabajo con especialistas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, academia y organismos internacionales en donde se debatan recomendaciones, políticas públicas y acciones en materia anticorrupción.	Agenda de trabajo.

	1.2.5 Generar mecanismos para consultar a la ciudadanía sobre las áreas de incidencia que consideran prioritarias.	Consulta ciudadana.
	1.2.6. Integrar los insumos y recomendaciones recabados de la interacción de los diversos sectores de la sociedad civil.	Informe de resultados.
	1.2.7 Hacer públicos los resultados de las mesas de trabajo, consultas e investigaciones.	Plan de difusión de resultados.
	1.2.8 Identificar buenas prácticas en políticas públicas de fomento a la transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y prevención y disuasión de la corrupción a nivel internacional.	Informe de investigación.
	1.2.9 Elaborar propuestas de políticas públicas anticorrupción que respondan a las necesidades de la entidad, a partir de los resultados de la investigación, las recomendaciones y acciones propuestas por la sociedad civil, cámaras empresariales, academia, organismos internacionales y ciudadanía.	Documento de propuestas de políticas públicas anticorrupción.
	1.2.10 Discutir y retroalimentar a través de mesas temáticas de trabajo con organizaciones, grupos ciudadanos y especialistas propuestas de política pública que el Comité de Participación Ciudadana busque presentar al Comité Coordinador Estatal.	Agenda de reuniones.
	1.2.11 Presentar las propuestas de política pública al Comité Coordinador Estatal como resultado de un proceso de construcción ciudadano.	Propuestas presentadas.
	1.2.13 Presentar públicamente la Política Estatal Anticorrupción mediante una estrategia de comunicación con el fin de potenciar el carácter ciudadano de ésta y contar con redes de apoyo para lograr la aprobación de su implementación	Documento de la PEA.



<p>1.3 Determinar la información esencial para el funcionamiento de Plataforma Digital Estatal, impulsar su generación, promover la mejora y difundir con sociedad civil</p>	<p>1.3.1 Analizar las directrices que guían la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>Documento de análisis sobre la PDN.</p>
	<p>1.3.2 Identificar a las instancias encargadas de recabar y manejar información relativa a declaración patrimonial, declaración de intereses y declaración fiscal; servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones públicas; información pública de contrataciones; servidores públicos y particulares sancionados por asuntos vinculados a faltas administrativas, actos y hechos de corrupción; auditorías, observaciones, solicitudes de aclaración, acciones y recuperaciones relativas al ejercicio de recursos públicos; y denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>Catálogo de instancias.</p>
	<p>1.3.4 Analizar y diagnosticar los métodos de generación de esta información, así como de los formatos en los que se archiva y su disponibilidad a la ciudadanía.</p>	<p>Documento diagnóstico.</p>
	<p>1.3.5 Identificar áreas de oportunidad en la generación, archivo, sistematización e intercambio de la información que será insumo para la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>Documento diagnóstico.</p>
	<p>1.3.7 Establecer parámetros de evaluación e indicadores sobre la generación de esta información, así como de su disponibilidad, a partir del diagnóstico y del análisis de las etapas y procesos para su generación.</p>	<p>Parámetros de evaluación sobre la información disponible.</p>
	<p>1.3.8 Consultar a especialistas en sistemas e informática para discutir posibles recomendaciones a la propuesta sobre los lineamientos de operación de la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>Recomendaciones de especialistas.</p>
	<p>1.3.9 Desarrollar propuestas para mejorar la generación, archivo, sistematización e intercambio de esta información.</p>	<p>Propuestas.</p>



	1.3.10 Presentar, a través del Comité Coordinador, recomendaciones para las instancias encargadas de alimentar la Plataforma Digital Estatal.	Recomendación.
	1.3.11 Convocar a los miembros del Comité Coordinador para elaborar las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal con la información obtenida a partir del diagnóstico sobre la generación y disponibilidad de la información, así como del diálogo con los entes involucrados.	Bases de funcionamiento de la PDE.
	1.3.12 Incluir en los lineamientos directrices sobre la interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	
	1.3.13 Consensar en el seno del Comité Coordinador la propuesta sobre los lineamientos que guiarán la puesta en marcha de la Plataforma Digital Estatal.	Bases de funcionamiento de la PDE.
	1.3.14 Socializar las fuentes de esta información pública con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y cámaras de empresarios, instituciones educativas y otros grupos e instancias ciudadanas con el propósito de promover la fiscalización social con base en el análisis y cruces de este tipo de información.	Estrategia de difusión con la sociedad.
	1.3.15 Generar mecanismos, en colaboración con instituciones educativas y organizaciones sociales, para traducir este tipo de información a un lenguaje ciudadano, con el fin de hacerla accesible y útil para toda la sociedad.	Convenios.
1.4 Impulsar la creación e implementación de un sistema integral y transparente de contrataciones públicas para todos los entes públicos.	1.4.1 Revisar el sistema de contrataciones vigente con el fin de detectar áreas de mejora.	Documento de diagnóstico.
	1.4.2 Emitir recomendaciones para la mejora del sistema de contrataciones de Sonora y dar seguimiento a éstas.	Recomendaciones.
	1.4.3 Promover la creación de un Padrón Estatal de Proveedores de entes públicos.	Padrón Estatal de Proveedores.

<p>1.5 Diagnosticar el trabajo de los órganos internos de control, generar recomendaciones para mejora y promover modificaciones normativas para su autonomía</p>	<p>1.5.1 Elaborar mapeo de procesos de los órganos internos de control, incluyendo a las instancias municipales encargadas de acciones de fiscalización.</p>	<p>Documento diagnóstico.</p>
	<p>1.5.2 Detectar áreas de oportunidad dentro de los procesos de los órganos internos de control e instancias municipales de fiscalización.</p>	
	<p>1.5.3 Elaborar propuestas de acciones de mejora a partir de la detección de las áreas de oportunidad.</p>	<p>Documento con propuestas de acciones de mejora.</p>
	<p>1.5.4 Definir parámetros e indicadores de evaluación sobre el trabajo de los órganos internos de control (procedimientos iniciados, número de sanciones).</p>	<p>Indicadores de evaluación.</p>
	<p>1.5.5 Invitar a expertos, exfuncionarios públicos, investigadores y agrupaciones del sector social y privado con el propósito de retroalimentar las posibles mejoras de procesos de los órganos internos de control.</p>	<p>Documento con propuestas de acciones de mejora.</p>
	<p>1.5.6 Elaborar mesas de trabajo periódicas con miembros de los órganos internos de control con el fin de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas.</p>	
	<p>1.5.7 Dar seguimiento a los casos de denuncia registrados por la ciudadanía o servidores públicos para garantizar la atención correspondiente.</p>	<p>Informe de seguimiento.</p>
	<p>1.5.8 Proponer al Comité Coordinador la emisión de las recomendaciones generadas del análisis y del diagnóstico del trabajo de los órganos internos de control.</p>	<p>Recomendaciones.</p>
	<p>1.5.9 Revisar y estudiar el marco normativo aplicable con el propósito de detectar áreas de oportunidad.</p>	<p>Documento diagnóstico.</p>



	1.5.10 Trabajar en conjunto con el Congreso del Estado para impulsar reformas a los instrumentos normativos en la materia con el fin de promover la autonomía de los órganos internos de control del Estado y los municipios.	Propuestas de reforma.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

EJE 2. SOCIEDAD CIVIL Y SEA.

Objetivo estratégico

Generar e implementar las estrategias de vinculación y participación ciudadana que apoyen y fortalezcan la labor del SEA.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
2.1 Convocar a actores de la sociedad civil a brindar apoyo a la labor del Comité de Participación Ciudadana a partir de ejes temáticos de interés a ambas partes.	2.1.1 Mapear organizaciones de la sociedad civil organizada, así como grupos y colectivos no constituidos formalmente, con el fin de conformar un directorio.	Directorio de OSC.
	2.1.2 Generar contenidos y material de capacitación sobre el funcionamiento del SEA orientado a miembros de la sociedad civil en Sonora.	Material de divulgación.
	2.1.3 Generar plan de acción para que las OSC incorporen la temática de prevención de corrupción como estrategia transversal.	Plan de acción.
	2.1.4 Impulsar la creación de observatorios ciudadanos y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.	
	2.1.5 Generar estrategia de difusión sobre oportunidades de financiamiento en materia anticorrupción para OSC.	Estrategia de difusión.
	2.1.6 Elaborar un plan anual de coordinación y actividades orientadas a la prevención y combate a la corrupción con los actores de la sociedad civil.	Plan anual de coordinación.
	2.1.7 Definir objetivos específicos de colaboración con cada sector de los actores mapeados.	
	2.1.8 Programar y sostener reuniones con los actores relevantes identificados.	Agenda de trabajo.
	2.1.9 Crear indicadores para medir el avance y resultados del plan anual de coordinación.	Indicadores.

<p>2.2 Promover la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial.</p>	<p>2.2.1 Promover la implementación de certificaciones que abarque política de diligencia de vida.</p>	<p>Documento de estrategia de promoción.</p>
	<p>2.2.2 Impulsar la adopción de códigos de ética, conducta y sistemas de denuncia.</p>	



EJE 3. INTELIGENCIA INSTITUCIONAL.

Objetivo estratégico

Establecer lineamientos y bases de coordinación que permitan la óptima operación, comunicación y procesos de ajuste y autocorrección de los entes que integran el SEA.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
3.1 Definir mecanismos de actuación y coordinación al interior del CPC para el cumplimiento de sus atribuciones.	3.1.1 Elaborar un Plan Anual de Trabajo enmarcado en los objetivos estratégicos y plazos del Plan Estratégico.	Plan Anual de Trabajo.
	3.1.2 Realizar la revisión y adecuaciones pertinentes al reglamento interno del Comité de Participación Ciudadana.	Documento diagnóstico.
	3.1.3 Definir protocolos, en conjunto con el Secretario Técnico, para la operación y toma de decisiones dentro de la Comisión Ejecutiva, con base en los objetivos estratégicos y específicos establecidos.	Protocolos internos.
	3.1.4 Establecer protocolos para el contacto de los miembros del Comité de Participación Ciudadana con medios de comunicación, así como para su participación en eventos públicos.	Protocolo.
3.2 Estudiar y analizar los entes públicos que integran el SEA, en materia de sus atribuciones, obligaciones y procesos en el ejercicio de la función pública, presentar propuestas de mejora y dar seguimiento a las mismas	3.2.1 Desarrollar un mapa de procesos, atribuciones e información generada por cada ente público que integra el SEA.	Mapa de procesos.
	3.2.2 Detectar cuáles de estos procesos, atribuciones e información generada son claves para la operación del Sistema.	Documento diagnóstico.
	3.2.3 Identificar las convergencias y complementación entre los procesos e información de los distintos entes públicos analizados.	
	3.2.4 Identificar áreas de oportunidad en los procesos e información analizados y en la coordinación de los entes.	Documento diagnóstico.

	3.2.5 Generar un documento con propuestas de mejora para aprovechar las atribuciones de los integrantes del SEA.	Documento de propuestas de mejora.
	3.2.6 Socializar y discutir las propuestas de mejora con el grupo de trabajo del Comité Coordinador.	
	3.2.7 Designar responsables dentro del grupo de trabajo del Comité Coordinador para realizar el seguimiento a la implementación de las mejoras.	Listado de responsables.
	3.2.8 Desarrollar indicadores para facilitar la labor de seguimiento.	Indicadores de seguimiento.
	3.2.9 Crear un mecanismo de reporte respecto a la implementación de las propuestas de mejora.	Reporte de resultados de indicadores.
3.3. Determinar los instrumentos normativos clave para la operatividad del SEA.	3.3.1 Realizar un análisis de los instrumentos normativos que regulan ámbitos vulnerables a la corrupción y/o precisan reformas para facilitar la operación del Sistema.	
3.4 Discutir y consensuar propuestas de reforma en el seno del Comité Coordinador.	3.4.1 Desarrollar documento que incluya las propuestas y contenga una jerarquización de éstas.	Documento diagnóstico.
	3.4.2 Retroalimentar las propuestas de reforma con los miembros del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador, así como con especialistas en la materia.	
3.5 Presentar propuestas de reforma a la comisión correspondiente del Congreso del Estado.	3.5.1 Realizar mapeo de legisladores que podrían apoyar las propuestas de reforma.	
	3.5.2 Desarrollar una agenda tentativa para la promoción de las propuestas.	Agenda de trabajo.
3.6 Dar seguimiento a las reformas promovidas.	3.6.1 Designar responsables dentro del Sistema para el seguimiento de las reformas propuestas.	Plan de comunicación.
	3.6.2 Socializar la labor de promoción de reformas y su importancia para la prevención y combate a la corrupción con medios de comunicación.	

	3.6.3 Generar mecanismos para comunicar el estatus de esta labor a la ciudadanía.	
3.7 Establecer mecanismos de coordinación con los municipios como parte del SEA.	3.7.1 Desarrollar y emitir los lineamientos pertinentes para la concurrencia de los municipios dentro del Sistema.	Lineamientos.
3.8 Impulsar con las instancias correspondientes la aprobación e implementación de las reformas y propuestas para la participación de los municipios dentro del SEA.	3.8.1 Mapear y analizar los instrumentos normativos municipales relativos a las materias del Sistema.	Documento diagnóstico.
	3.8.2 Desarrollar propuestas de reforma para facilitar la vinculación de los municipios dentro del Sistema.	Documento de propuestas de mejora.
	3.8.3 Diseñar plan de implementación progresiva de reformas y propuestas.	Plan de implementación.
3.9 Definir actores clave externos al Sistema que pueden contribuir a su operación.	3.9.1 Realizar un mapeo de actores clave para el Sistema, tanto a nivel estatal, nacional e internacional.	Mapa de actores.
3.10 Promover el establecimiento de bases de coordinación entre instituciones integrantes del SEA y actores externos (otras instancias gubernamentales, agencias de cooperación, organismos internacionales).	3.10.1 Definir qué actores clave requieren vinculación prioritaria con el Sistema.	Plan de acción sobre bases de coordinación.
	3.10.2 Desarrollar proyectos de bases de coordinación.	
	3.10.3 Presentar y consensuar los proyectos de bases de coordinación con los miembros del Comité Coordinador.	Bases de coordinación.
3.11 Dar seguimiento a la operación de las bases de coordinación con los distintos actores seleccionados.	3.11.1 Designar responsables para brindar seguimiento a los objetivos de las bases de coordinación propuestas.	Informe de evaluación.
	3.11.2 Generar mecanismos para la evaluación de los resultados de la implementación de las bases de coordinación propuestas.	
3.12 Realizar acciones con la Fiscalía General estatal con el objetivo	3.12.1 Definir un programa de acción con la Fiscalía General del Estado.	Plan de acción.

de fortalecer el combate a la corrupción.		
3.13 Promover la creación del servicio profesional de carrera en el sector público.	3.13.1 Elaborar diagnóstico sobre el estatus del servicio profesional de carrera en el sector público sonoreense.	Documento diagnóstico y de recomendaciones.
	3.12.2 Generar recomendaciones para incidir en la creación del servicio profesional.	
	Impulsar políticas para el desarrollo de capacidades en el servicio público.	
3.14 Impulsar la observancia y difusión de la política de Parlamento Abierto en el estado.	3.14.1 Vigilar el cumplimiento de la política de Parlamento Abierto.	Recomendación.
	3.14.2 Difundir la importancia de la práctica del Parlamento Abierto.	Estrategia de comunicación.
3.15 Fortalecer las capacidades y alcances de las contralorías y testigos sociales.	3.15.1 Diagnosticar las figuras de contralorías y testigos sociales en el gobierno estatal.	Documento diagnóstico y de recomendaciones.
	3.15.2 Generar recomendaciones para la mejora de los procesos relativos a contralorías y testigos sociales.	
	3.15.3 Fomentar la participación ciudadana en estas figuras.	Estrategia de comunicación.
	3.15.4 Promover la evaluación de la calidad de trámites y servicios en materia del SEA.	Recomendación.



EJE 4. CULTURA DE LA DENUNCIA.

Objetivo estratégico

Promover la cultura de la denuncia documentada de acuerdo con los principios y derechos establecidos, tanto en la Constitución, como en las leyes del SEA.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
4.1 Conocer los mecanismos y herramientas de denuncia de actos de corrupción y faltas administrativas en Sonora.	4.1.1 Mapear los mecanismos de denuncia de faltas administrativas y actos de corrupción a nivel estatal existentes, así como las instancias involucradas en la recepción y atención de las denuncias.	Documento diagnóstico.
	4.1.2 Conocer los procesos y etapas que se siguen frente a las denuncias por actos de corrupción, así como las obligaciones de los órganos involucrados.	
4.2 Impulsar la participación de la sociedad en la denuncia de posibles hechos de corrupción o faltas administrativas.	4.2.1 Generar una campaña de comunicación para la promoción de las ventanillas de denuncia de actos de corrupción existentes enfocada a las organizaciones sociales y grupos.	Estrategia de comunicación.
	4.2.2 Generar una campaña de comunicación para la promoción de los mecanismos de denuncia de actos de corrupción existentes orientada a funcionarios públicos que puedan denunciar posibles hechos de corrupción de otros servidores.	Estrategia de comunicación.
4.3 Emitir recomendaciones sobre posibles mejoras a los mecanismos de denuncia existentes en la entidad.	4.3.1 Detectar áreas de oportunidad en el proceso que siguen las denuncias de actos de corrupción.	Documento diagnóstico.
	4.3.2 Explorar casos de éxito a nivel internacional en materia de denuncia de hechos de corrupción.	
	4.3.3 Generar recomendaciones que atiendan estas áreas de oportunidad	Recomendaciones.

4.4 Establecer criterios para la presentación de denuncias fundadas y motivadas por parte de la sociedad civil.	4.4.1 Definir criterios legales para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción o faltas administrativas.	Documento de criterios.
	4.4.2 Elaborar material con la información sobre los criterios necesarios para presentar denuncias.	Material de difusión.
	4.4.3 Difundir el material elaborado y capacitar periódicamente a organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía para que conozcan los mecanismos de denuncia, así como el proceso que siguen.	Estrategia de comunicación.
		Plan de capacitación.
4.4.4 Proponer mejoras a las reglas y procedimientos para la recepción de denuncias a los entes que reciben denuncias en el SEA.	Documento de recomendaciones.	
4.5 Impulsar la convergencia de todos los mecanismos de denuncia sobre presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas en el sistema electrónico de denuncias de la PDE.	4.5.1 Convocar a los entes públicos que reciben denuncia.	Convocatoria.
	4.5.2 Generar un protocolo para la convergencia de las denuncias al interior del Sistema.	Protocolo.



EJE 5. PEDAGOGÍA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Objetivo estratégico

Diseñar, planear e instrumentar la capacitación y pedagogía social enfocada a actores estratégicos.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
5.1 Promover el uso estratégico de las herramientas de transparencia y rendición de cuentas con base en las capacidades de incidencia del Comité de Participación Ciudadana y como instrumentos para mejorar la calidad de vida de la sociedad sonorense y prevenir la corrupción entre la ciudadanía.	5.1.1 Definir audiencias para divulgación de herramientas de transparencia y rendición de cuentas.	Estrategia de comunicación.
	5.1.2 Crear contenidos explicativos <i>online</i> y <i>offline</i> para comunicar la existencia e importancia del derecho de acceso a la información, así como su papel en la prevención y disuasión de la corrupción.	Contenidos para la comunicación.
	5.1.3 Desarrollar alianzas con OSC, instituciones educativas y cámaras empresariales para la difusión de estos materiales.	Acuerdos de colaboración.
5.2 Promover, en coordinación con las OSC, campañas de promoción de valores de integridad en donde se visibilicen aquellas conductas que puedan constituir un acto o hecho de corrupción entre la población sonorense.	5.2.1 Mapear y elaborar directorio de OSC cuya labor con la ciudadanía pueda facilitar la elaboración de talleres, pláticas y capacitaciones sobre integridad y cultura de la legalidad.	Directorio de organizaciones.
	5.2.2 Identificar los tipos de población vinculados a cada organización y diseñar material de difusión de acuerdo al tipo de población atendida.	Contenidos para la comunicación.
	5.2.3 Establecer acuerdos para la difusión de dichos materiales.	Acuerdos de colaboración.
5.3 Generar una estrategia de capacitación para las OSC y ciudadanía para fortalecer las figuras de contralorías y testigos sociales.	5.3.1 Impulsar la creación de un programa para la capacitación sobre estas figuras.	Programa de capacitación.
	5.3.2 Generar estrategia de comunicación para la implementación de este programa.	Estrategia de comunicación.

5.4 Colaborar con instancias educativas para la promoción de contenidos pedagógicos de fomento a los valores cívicos en población estudiantil.	5.4.1 Establecer contacto con universidades, centros educativos y autoridades educativas para la difusión de contenidos sobre integridad y valores cívicos por grupos etarios.	Directorio de centros educativos.
	5.4.2 Contribuir con dichas instituciones y con otras instancias en la elaboración de contenidos pedagógicos orientados a las poblaciones objetivo-definidas.	Materiales pedagógicos.
	5.4.3 Establecer acuerdos para la difusión de los contenidos pedagógicos con el apoyo de instancias educativas, autoridades educativas y organizaciones de la sociedad civil.	Acuerdos de colaboración.
5.5 Establecer convenios de colaboración con instituciones del gobierno estatal de Sonora con el objetivo de llevar a cabo capacitaciones con los funcionarios públicos que las integran.	5.5.1 Identificar instituciones de gobierno y definir cuáles resultarían prioritarias para implementar capacitaciones en materia de integridad, conocimiento de sus obligaciones, posibles sanciones, funcionamiento del SEA.	Directorio de instituciones.
	5.5.2 Definir contenidos de las capacitaciones a servidores públicos.	Materiales de capacitación.
	5.5.3 Establecer acuerdos para las capacitaciones periódicas con las instancias de gobierno definidas.	Acuerdos de colaboración.
5.6 Establecer convenios de colaboración con instancias de los gobiernos municipales de Sonora para llevar a cabo capacitaciones con los funcionarios públicos que las integran.	5.6.1 Identificar instituciones de gobiernos municipales de Sonora (órganos internos de control, tesorería, unidades de transparencia, entre otros) que puedan abonar a la implementación de la política local anticorrupción.	Directorio de instituciones.
	5.6.2 Definir contenidos de las capacitaciones a servidores públicos de gobiernos municipales.	Materiales de capacitación.
	5.6.3 Establecer acuerdos para brindar capacitaciones periódicas con las instancias de gobierno definidas.	Acuerdos de colaboración.
5.7 Generar, en coordinación con los entes responsables, acciones de promoción y difusión de campañas permanentes sobre integridad, transparencia y disuasión de la corrupción dirigidas a funcionarios públicos.	5.7.1 Mapear instituciones gubernamentales y áreas de la administración pública cuya labor pueda abonar a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción o susceptibles a actos de corrupción.	Directorio de instituciones.
	5.7.2 Definir tipo de capacitaciones de acuerdo con los distintos tipos de audiencia y los objetivos de las mismas (talleres sobre integridad en el servicio público, explicativos sobre el SEA, sobre las obligaciones en el marco de la normatividad vigente).	Plan de capacitación.
	5.7.3 Desarrollar contenidos explicativos.	Materiales de capacitación.

	5.7.4 Definir periodicidad y elaborar calendario de capacitaciones.	Calendario de capacitaciones.
	5.7.5 Desarrollar acuerdos de colaboración con las instituciones y áreas de la administración pública seleccionadas para la difusión de las capacitaciones.	Acuerdos de colaboración.
5.8 Impulsar el cumplimiento del Control Interno en dependencias estatales, municipales y organismos autónomos.	5.8.1 Elaborar contenidos y materiales explicativos orientados a difundir las obligaciones establecidas en la ley, de los servidores públicos a cargo del control interno u órganos de fiscalización de dependencias estatales, municipales y organismos autónomos, en el marco de la Política Estatal Anticorrupción.	Materiales de capacitación.
	5.8.2 Definir periodicidad y elaborar calendario de capacitaciones.	Calendario de capacitaciones.
	5.8.3 Establecer alianzas con los órganos internos de control para la promoción de dichos talleres y capacitaciones.	Acuerdos de colaboración.
5.9 Actualizar los códigos de ética y conducta, a partir de la detección de buenas prácticas en materia de integridad.	5.9.1 Revisar los códigos de ética y conducta de las instancias de la administración pública con el objetivo de detectar áreas de oportunidad.	Documento de diagnóstico.
	5.9.2 Mapear buenas prácticas en materia de integridad de funcionarios públicos, tanto a nivel nacional como internacional.	
	5.9.3 Emitir recomendaciones de mejora sobre los códigos de ética y conducta, con base en las áreas de oportunidad y las buenas prácticas detectadas.	Documento de propuestas de mejora.



EJE 6. MÉTRICA DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN.

Objetivo estratégico

Diseñar, implementar y difundir la metodología e indicadores para la medición del fenómeno de la corrupción.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META
6.1 Generar estrategias de medición para evaluar el desempeño del Comité de Participación Ciudadana.	6.1.1 Definir metas anuales del trabajo del Comité de Participación Ciudadana.	Documento con metas definidas.
	6.1.2 Construir indicadores de desempeño y resultados para evaluar la labor del Comité de Participación Ciudadana con base en las atribuciones establecidas en la ley y las metas definidas.	Indicadores.
	6.1.3 Generar mecanismos de reporte a la ciudadanía para comunicar los avances y resultados del trabajo del Comité de Participación Ciudadana.	Estrategia de difusión.
6.2 Generar a nivel de la Comisión Ejecutiva estrategias para medir el desempeño de los entes públicos que integran el Comité Coordinador.	6.2.1 Determinar metas a cumplir a nivel del Comité Coordinador y a nivel de cada uno de los entes públicos que lo integran.	Documento con metas definidas.
	6.2.2 Desarrollar indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las atribuciones del Comité Coordinador, así como de las metas determinadas.	Indicadores.
	6.2.3 Generar indicadores para medir el avance y resultados de las acciones de coordinación al interior del Sistema.	Indicadores.
	6.2.3 Proponer recomendaciones considerando los resultados de los indicadores generados.	Recomendación.
6.3 Generar propuestas y opiniones a partir del diagnóstico que realice la Secretaría Ejecutiva para la medición del fenómeno de la corrupción en Sonora, a través de la participación del CPC dentro de la Comisión Ejecutiva.	6.3.1 Analizar el documento diagnóstico sobre el fenómeno de la corrupción.	Documento de análisis.
	6.3.2 Generar propuestas de mecanismos de medición y evaluación.	Propuestas de medición y evaluación.

6.4 Generar metodologías para la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, así como de las políticas públicas derivadas de la misma en el marco del SEA.	6.4.1 Construir metodología de evaluación para la Política Estatal Anticorrupción.	Metodología de evaluación.
	6.4.2 Desarrollar indicadores para evaluar las políticas, acciones y actividades promovidas dentro del SEA.	
	6.4.3 Generar estrategias de comunicación periódicas sobre el avance y resultados de la Política Estatal Anticorrupción.	Estrategia de comunicación.





PLAN DE TRABAJO 2019

Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción